Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 56 /2016.-

Encarnación, 12 de diciembre de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 12 días del mes de diciembre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 11 :30 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 37/2016,** para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES".-

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha siete de diciembre del 2016, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Contratación Directa N° 37/2016, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES".-**

Conste que se han presentado 3 (tres) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre,** corresponde a la Empresa **BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo N° 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta por valor de Gs. 100.800 (Cien mil ochocientos). Presenta muestra por los Ítems N° 4 y 5. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

ítems	Descripción del bien	Cantidad máxima	Precio Unitario Gs.	Precio total máximo Gs.
4	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO N° 18	160	5.600	896.000
5	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO N° 24	200	5.600	1.120.000
			TOTAL	**2.016.00**

El segundo sobre, corresponde a la Empresa **DENTAL GUARANI S.A.** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo N°40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta por valor de Gs. 3.200.000 (Tres millones doscientos mil). Presenta una muestra por el Ítems N° 6. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

ítems	Descripción del bien	Cantidad máxima	Precio Unitario Gs.	Precio total máximo Gs.
6	LIDOCAINA 2% MAS EPINEFRINA 1:100.000	800	77.500	62.000.000
14	TAPA BOCA	100	12.000	1.200.000
			TOTAL	**63.200.000**

El Tercer sobre, corresponde a la Empresa **11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo N° 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta por valor de Gs. 6.940.840 (Seis millones novecientos cuarenta mil ochocientos cuarenta). El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

ítems	Descripción del bien	Cantidad máxima	Precio Unitario Gs.	Precio total máximo Gs.
1	AGUJA ODONTOLOGICA	140	30.000	4.200.000
2	ALCOHOL EN GEL	150	13.000	1.950.000
3	PARACETAMOL 500 MG.PSEUDOEFEDRINA HCL 60 MG LORATADINA 3 MG CAFEINA 30 MG	1000	13.000	13.000.000
4	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO N° 18	160	4.400	704.000
5	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO N° 24	200	4.400	880.000
6	LIDOCAINA 2% MAS EPINEFRINA 1:100.000	800	80.000	64.000.000

7	PARACETAMOL 2,400G.MALEATO DE CLORFENIRAMINA.0,020 G.ACIDO ASCORBICO 2,100 G	100	13.000	1.300.000
8	DIOSMINA 400 MG HESPERIDINA 50 MGEXCIPIENTESC.S.	275		
9	ELECTRODO ADULTO	200	11.000	2.200.000
10	EQUIPO MICROGOTERO	300	1.250	375.000
11	INSULINA GLIARGINA AMPOLLA	100	122.188	12.218.800
12	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 1 CC	1600	650	1.040.000
13	SONDA VESICAL N° 16	204	5.000	1.020.000
14	TAPA BOCA	100	17.500	1.750.000
15	VENDA SEMI ELÁSTICA	100	5.700	570.000
16	ESPÁTULA DE AIRE PARA PAP	200	16.000	3.200.000
17	CEPILLO CITOLÓGICO	4000	1.090	4.360.000
18	LAMINA ESMERILADA	100	15.000	1.500.000
19	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO	2000	2.200	4.400.000
20	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE GRANDE	2000	2.200	4.400.000
21	PAÑAL ADULTO	250	60.500	15.125.000
22	VERAPAMILO 80	80	32.550	2.604.000

TOTAL 138.816.800

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado no existiendo errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizarse, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentados por cada una de las empresa Oferentes como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems; con precio más bajo y provisoriamente son seleccionadas dicha oferta para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

A continuación pasamos a evaluar la oferta con los ítems con menor precio de la Empresa **11 de septiembre S.R. L** lo cuales son ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, y 22. Podemos constatar que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación. Igualmente el Comité de Evaluación ha podido corroborar que la empresa, han proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado en el Sistema del SINARH que el Sr. Cesar Darío Aguilera Sotello con Cédula de Identidad N° 1.571.555 y la Sra. María Esther Soledad Aguilera 1.571.556, socios propietarios de la Empresa 11 de Septiembre S.R.L. no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido la Empresa con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el Oferente ha proporcionado copia de contratos ejecutados de provisiones y facturaciones de venta, de los bienes del rubro ofertado por el monto o volumen equivalente al 30% o más del monto ofertado. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación según el precio más bajo los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, y 22 del presente llamado a la empresa "11 de Septiembre S.R.L.".-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, resaltando que los ítems N° 11, 18, 19, 20, y 22 se encuentra por sobre el parámetro que estipula la normativa, es por ello que hemos solicitado un desglose técnico del motivo, remitiendo el oferente un detalle de los costos, estando la misma a satisfacción de la Convocante, los demás ítems sugeridos para la Adjudicación se encuentran dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y constancia de RUC.-	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance del año, 2015.- Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales *2015.-*	Cumple	
Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de venta, dentro de los años 2013, 2014,2015.}	Cumple	
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (La no presentación no será motivo de descalificación).	N/A	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

A continuación pasamos a evaluar la oferta los ítems con menor precio de la Empresa Dental Guaraní S.A. los cuales son Ítems N° 6 y 14. Podemos constatar que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta. Igualmente el Comité de Evaluación ha podido corroborar que las empresas, han proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado en el Sistema del SINARH que el Sr. Juan Carlos Páez Colman con Cédula de Identidad N° 768.047 y el Sr. Artemio Páez Colman con Cédula de Identidad N° 867.371 socios propietarios de la sociedad Dental Guaraní S.A. no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido cada una de la Empresa con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el Oferente ha proporcionado copia de contratos ejecutados de provisiones y facturaciones de venta, de los bienes del rubro ofertado por el monto o volumen equivalente al 30% o más del monto ofertado. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación según el precio más bajo por los ítems N° 6 y 14 a la "Empresa Dental Guaraní S.A.".-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, resaltando que el ítems N° 14 se encuentra por debajo el parámetro que estipula la normativa, es por ello que hemos solicitado un desglose técnico del motivo, remitiendo el oferente un detalle de los costos, estando la misma a satisfacción de la Convocante, los demás ítems sugeridos para la Adjudicación se encuentran dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 34 inc. c de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas "... *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación de los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, a la empresa 11 de Septiembre S.R.L.; por un monto total mínimo de Gs 36.533.400 (treinta y seis millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos) total máximo de Gs. 73.066.800 (setenta y tres millones sesenta y seis mil ochocientos) y la adjudicación de los ítems N° 6 y 14 a la Empresa Dental Guaraní S.A. por un monto mínimo de Gs. 31.600.000 (treinta y un millones seiscientos mil) total máximo de Gs. 63.200.000 (sesenta y tres millones doscientos mil); por los motivos detallados más arriba, además se sugiere la Declaración Desierta del Ítems N° 8, en atención a que no se ha presentado ninguna oferta por el referido ítems; la sugerencia de Adjudicación es con la expresa mención y salvedad que las empresas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Lic. Crescenario Sattorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

RATIOS FINANCIEROS
DENTAL GUARANI S.A.

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	6.299.710.565	3.053.839.777	2,06
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	3.053.839.777	7.073.179.924	0,43
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	360.000.000	887.006.402	0,41

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2015).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa DENTAL GUARANI S.A cumple con lo solicitado en el PBC.-

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Dennis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
11 DE SEPTIEMBRE SRL

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	635.491.479	259.620.963	2,45
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	259.620.963	706.692.099	0,37
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	69.619.212	5.000.000	13,92

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2015).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa 11 DE SEPTIEMBRE SRL cumple con lo solicitado en el PBC.-

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	11 DE SEPTIEMBRE S.R.L	CESAR DARIO AGUILERA SOTELO	1.571.555	No Figura
2	11 DE SEPTIEMBRE S.R.L	MARIA ESTHER SOLEDAD AGULERA	1.571.556	No Figura
3	DENTAL GUARANI S.A.	JUAN CARLOS PAEZ COLMAN	768.047	No Figura
4	DENTAL GUARANI S.A.	ARTEMIO PAEZ COLMAN	867.371	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

Dental Guarani S.A

items	Codigo	Descripción del bien	Presentacion	Cantidad minima	Cantidad maxima	Precio Referencial	Precio Ofertado	
6	51142904-002	LIDOCAINA 2% MAS EPINEFRINA 1:100.000	caja por 50 como minimo	400	800	80.000	77.500	Cumple
14	42131606-9999	TAPA BOCA	Caja x 50	50	100	18.000	12.000	No cumple

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

11 DE SEPTIEMBRE

items	Codigo	Descripción del bien	Presentacion	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio total maximo	
1	42142502-001	AGUJA ODONTOLOGICA	caja por 100 como minimo	27.000	30.000	4.200.000	(11)
2	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	unidad por 500 a 600 ml	13.000	13.000	1.950.000	-
3	51142001-010	PARACETAMOL 500 MG.PSEUDOEFEDRINA HCL 60 MG LORATADINA 3 MG CAFEINA 30 MG	caja de 6 a 10 comp	13.000	13.000	13.000.000	-
4	42221504-003	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO N° 18	unidad	4.000	4.400	704.000	(10)
5	42221504-003	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO N° 24	unidad	4.000	4.400	880.000	(10)
6	51142904-002	LIDOCAINA 2% MAS EPINEFRINA 1:100.000	caja por 50 como minimo	80.000	80.000	64.000.000	-
7	51142001-016	PARACETAMOL 2,400G.MALEATO DE CLORFENIRAMINA.0,020 G.ACIDO ASCORBICO 2,100 G	Frasco de 100 a 120 ml	13.000	13.000	1.300.000	-
9	42181702-003	ELECTRODO ADULTO	UNIDAD	1.100	1.100	220.000	-
10	41123403-001	EQUIPO MICROGOTERO	UNIDAD	1.250	1.250	375.000	-
11	51181506-006	INSULINA GLIARGINA AMPOLLA	UNIDAD	83.390	122.188	12.218.800	(47) **NO CUMPLE**
12	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 1 CC	UNIDAD	650	650	1.040.000	-
13	42293603-001	SONDA VESICAL N° 16	*UNIDAD*	5.000	5.000	1.020.000	-
14	42131606-9999	TAPA BOCA	Caja x 50	18.000	17.500	1.750.000	3
15	42311505-002	VENDA SEMI ELÁSTICA	UNIDAD 20 cm	5.700	5.700	570.000	-
16	42294002-001	ESPÁTULA DE AIRE PARA PAP	paquete 50	16.000	16.000	3.200.000	-
17	42143105-001	CEPILLO CITOLÓGICO	unidad	990	1.090	4.360.000	(10)
18	41121805-008	LAMINA ESMERILADA	caja por 50	7.000	15.000	1.500.000	(114) **NO CUMPLE**
19	42182013-002	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO	unidad	1.650	2.200	4.400.000	(33) **NO CUMPLE**
20	42182013-001	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE GRANDE	UNIDAD	1.650	2.200	4.400.000	(33) **NO CUMPLE**
21	53102306-001	PAÑAL ADULTO	paquete por 20	55.000	60.500	15.125.000	(10)
22	51121707-9999	VERAPAMILO 80	caja comp por 20	21.000	32.550	2.604.000	(55) **NO CUMPLE**
						138.816.800	

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 1052/16.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICICOS Y MEDICINALES, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Encarnación, de diciembre de 2016.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación N° 56 /16 para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la adquisición de Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, a los efectos que los mismos puedan ser utilizados en beneficio de la comunidad.-

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.-

Que, igualmente la Gobernación de Itapúa realiza la Adjudicación teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo N° 34 inc. c de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas "… *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…*".-

Dra. [illegible] Rufiela
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Dr. Luis Roberto Goetting Bichler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR en el presente llamado para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES**, por los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, por un monto mínimo de Gs. 36.533.400 (treinta y seis millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos) total máximo de GS. 73.066.800 (setenta y tres millones sesenta y seis mil ochocientos), monto correspondiente a los referidos ítems, a la **Empresa 11 de Septiembre;** por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N°____/2016 del Comité de Evaluación en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES** conforme al cuadro con las especificaciones técnicas que se que se detalla a continuación:

ítems	Descripción del bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Precio Unitario	Precio total mínimo Gs.	Precio total máximo Gs.
1	AGUJA ODONTOLOGICA	70	140	Clad Med	30.000	2.100.000	4.200.000
2	ALCOHOL EN GEL	75	150	Gaesa	13.000	975.000	1.950.000
3	PARACETAMOL 500 MG.PSEUDOEFEDRINA HCL 60 MG LORATADINA 3 MG CAFEINA 30 MG	500	1000	Grifinil	13.000	6.500.000	13.000.000
4	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO N° 18	80	160	Bbraum	4.400	352.000	704.000
5	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO N° 24	100	200	Bbraum	4.400	440.000	880.000
7	PARACETAMOL 2,400G.MALEATO DE CLORFENIRAMINA.0,020 G.ACIDO ASCORBICO 2,100 G	50	100	Grifinil	13.000	650.000	1.300.000
9	ELECTRODO ADULTO	100	200	Sugama	1.100	110.000	220.000
10	EQUIPO MICROGOTERO	150	300	Sugama	1.250	187.500	375.000
11	INSULINA GLIARGINA AMPOLLA	50	100	Lantus	122.188	6.109.400	12.218.800
12	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 1 CC	800	1600	Sugama	650	520.000	1.040.000
13	SONDA VESICAL N° 16	102	204	Sugama	5.000	510.000	1.020.000
15	VENDA SEMI ELÁSTICA	50	100	Sugama	5.700	285.000	570.000

Dra. [illegible] Rufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Dr. Luis Roberto Goeling Bichlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

16	ESPÁTULA DE AIRE PARA PAP	100	200	Sugama	16.000	1.600.000	3.200.000
17	CEPILLO CITOLÓGICO	2000	4000	Sugama	1.090	2.180.000	4.360.000
18	LAMINA ESMERILADA	50	100	Bbraum	15.000	750.000	1.500.000
19	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO	1000	2000	Sugama	2.200	2.200.000	4.400.000
20	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE GRANDE	1000	2000	Sugama	2.200	2.200.000	4.400.000
21	PAÑAL ADULTO	125	250	Geriamax	60.500	7.562.500	15.125.000
22	VERAPAMILO 80	40	80	Isoptino x20	32.550	1.302.000	2.604.000
						36.533.400	**73.066.800**

ART. 2°) SUSCRIBIR el Contrato Abierto por un monto total mínimo de Gs 36.533.400 (treinta y seis millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos) total máximo de Gs. 73.066.800 (setenta y tres millones sesenta y seis mil ochocientos), monto correspondiente a los referidos ítems, a la **Empresa 11 de Septiembre S.R.L.** representado por el **Sr. Cesar Darío Aguilera Sotello** en tres ejemplares de un mismo tenor.-

ART. 3°) ADJUDICAR en el presente llamado de para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES**, por los Ítems N° 6 y 14 por un monto mínimo de Gs. 31.600.000 (treinta y un millones seiscientos mil) total máximo de Gs. 63.200.000 (sesenta y tres millones doscientos mil), monto correspondiente a los referidos ítems, a la **Empresa Dental Guaraní S.A.**; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N°____/2016 del Comité de Evaluación en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES** conforme al cuadro con las especificaciones técnicas que sé que se detalla a continuación:

ítems	Descripción del bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total mínimo Gs.	Precio total máximo Gs.
6	LIDOCAINA 2% MAS EPINEFRINA 1:100.000	400	800	Caja por 50	DLF	BRASIL	77.500	31.000.000	62.000.000
14	TAPA BOCA	50	100	Caja por 50	Sensaction	Tailandia	12.000	600.000	1.200.000
								31.600.000	63.200.000

Dra. [illegible] Rufela
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Goering Bichler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ART. 4°) SUSCRIBIR el Contrato por un monto total mínimo de Gs 36.533.400(treinta y seis millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos) total máximo de Gs. 63.200.000 (sesenta y tres millones doscientos mil), monto correspondiente a los referidos ítems, a la **Empresa Dental Guaraní S.A.**, representado por el Sr. Juan Carlos Páez Colmán en tres ejemplares de un mismo tenor.-

ART. 5°) DECLARAR desierto el Ítems N°8 en atención a que no se ha presentado ninguna oferta por el referido ítems.

ART. 6°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Gneiting
Gobernador de Itapúa
Departamento de Itapúa

Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N° 704/16

Encarnación, 12 de Diciembre 2016.-

Señores:
11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 37/2016 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- **BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.**
- **DENTAL GUARANÍ S.A.**
- **11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**

Las Empresas adjudicadas para la **"Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"**, según lo dispuesto en el Artículo N° 1 y 3 de la Resolución N° 1059/2016 por la cual se Adjudica a la Empresa **11 de Septiembre S.R.L.** por los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, y 22; y Adjudicar a la Empresa Dental Guaraní S.A. por los Ítems N° 6 y 14, en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N° 36 /2016, en la cual se recomienda la Adjudicación, de la oferta de la Empresa citada, tras haber efectuado un estudio minucioso de las documentaciones presentada.-

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunto	NOTIFICACION DE ADJUDICACION
De	<uoc_llamado2@itapua.gov.py>
Destinatario	<fciacosmos01@hotmail.com>
Fecha	2016-12-12 16:37

- 11 de Setiembre S.R.L..pdf (~185 KB)

Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N° 705/16

Encarnación, 12 de Diciembre 2016.-

Señores:
DENTAL GUARANÍ S.A.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 37/2016 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- **BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.**
- **DENTAL GUARANÍ S.A.**
- **11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**

Las Empresas adjudicadas para la **"Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"**, según lo dispuesto en el Artículo N° 1 y 3 de la Resolución N° 1052 /2016 por la cual se Adjudica a la Empresa **11 de Septiembre S.R.L.** por los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, y 22; y Adjudicar a la Empresa Dental Guaraní S.A. por los Ítems N° 6 y 14, en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N° 56 /2016, en la cual se recomienda la Adjudicación, de la oferta de la Empresa citada, tras haber efectuado un estudio minucioso de las documentaciones presentada.-

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunto	NOTIFICACION DE ADJUDICACION
De	<uoc_llamado2@itapua.gov.py>
Destinatario	<dguarani@tigo.com.py>
Fecha	2016-12-12 16:36

- Dental Guarani.pdf (~187 KB)

Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N° 706/16

Encarnación, 12 de Diciembre 2016.-

Señores:
BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 37/2016 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- **BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.**
- **DENTAL GUARANÍ S.A.**
- **11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**

Las Empresas adjudicadas para la **"Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"**, según lo dispuesto en el Artículo N° 1 y 3 de la Resolución N° 1052 /2016 por la cual se Adjudica a la Empresa **11 de Septiembre S.R.L.** por los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, y 22; y Adjudicar a la Empresa Dental Guaraní S.A. por los Items N° 6 y 14, en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N° 56 /2016, en la cual se recomienda la Adjudicación, de la oferta de la Empresa citada, tras haber efectuado un estudio minucioso de las documentaciones presentada.-

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunto	NOTIFICACION DE ADJUDICACION
De	<uoc_llamado2@itapua.gov.py>
Destinatario	<licitaciones.py@bbraun.com>
Fecha	2016-12-12 16:39

- B Braum Medical.pdf (~185 KB)